

PEDIDO DE SERVICIO Nº

001431

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE SERVICIOS ALIMENTICIOS - (COMEDOR UNIVERSITARIO)

Entregar a Sr(a) : MITMA AUQUE JAIME JOSE

Fecha : 11/06/2026

Actividad Operativa : C0171 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Motivo : CONTRATACION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CAMPANA EXTRACTORA DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNALM
U.O.02.900.07.00
Contacto: Jose Mitma / 942621077 / jmitma@lamolina.edu.pe

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0041	22	048	0109	0066	3000786	5005863

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
606500260236	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMPANA EXTRACTORA	2.3.2 4.7 1		SERVICIO

Firma del Solicitante



Firma Autorizada

Dr. IVÁN DERMATO SOTO RODRIGUEZ
Director de Bienestar Universitario
UNALM





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de 04 campanas extractoras y motor de sistema de extracción ubicados del comedor universitario. Códigos de inventario 322214640078, 322214640079, 322214640080, y 322214640081
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La finalidad pública del mantenimiento de las campanas extractoras del comedor universitario es garantizar la salud y seguridad de los trabajadores, prevenir incendios, y mantener un ambiente agradable.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	El mantenimiento de las campanas extractoras tiene como objetivo principal garantizar la seguridad, la salud y el bienestar de las personas, así como el cumplimiento de las regulaciones locales.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
2. UNIDAD ORGANIZACIONAL	UNIDAD DE SERVICIOS ALIMENTICIOS U.O. 02.900.07.00
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0171 GESTION ADMINISTRATIVA

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. ACTIVIDADES	La ejecución del servicio se realizará de la siguiente manera Mantenimiento preventivo de 04 campanas extractoras con códigos de inventario 322214640078, 322214640079, 322214640080, y 322214640081 y motor de sistema de extracción ubicados en el comedor universitario, supervisado por ingeniero de seguridad titulado, colegiado y habilitado con elementos de seguridad certificados para trabajos en altura. Actividades: Mantenimiento preventivo de (04) campanas extractoras • Inspección inicial para evaluar el estado del sistema. • Aplicación de productos desengrasantes biodegradables. • Limpieza y desengrase de campanas extractoras. • Extracción de residuos y suciedad acumulada. • Limpieza interna y externa de campanas. • Inspección y limpieza de filtros y trampas de grasa. • Recolección y disposición adecuada de los desechos. • Revisión y ajuste de soportes, conexiones y sellos de las campanas. • Prueba de funcionamiento de campanas • Pruebas de funcionamiento. Mantenimiento de sistema de extracción, fabricación de ventilador y tapa de motor • Mantenimiento de motor ventilador • Desmontaje de motor y traslado a taller • Cambio de rodamientos • Pruebas de funcionamiento • Megado de motor • Barnizado y pintado • Balanceo de motor y ventilador • Pruebas de funcionamiento





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	• Cambio de 02 poleas • Cambio de 02 fajas • Cambio de 01 eje de ventilador de extractor • Refuerzo de estructura de base de motor y poleas
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	Materiales y equipos a emplear: • Detergente desengrasante industrial (para eliminación de grasa y suciedad) • Paños microfibra, toallas industriales y esponjas abrasivas • Disolvente dieléctrico (para limpieza de conexiones eléctricas) • Grasa lubricante para rodamientos • Aceite lubricante • Abrazaderas y tornillería de repuesto • Cepillos de cerdas metálicas y plásticas • Cinta aislante de alta temperatura • Selladores de juntas resistentes a grasa y calor • Hidrolavadora • Equipos de seguridad (guantes, gafas, casco, mascarillas, arnés, etc.) • Andamos Normalizados Certificados • Emplear implementos de seguridad: SCTR vigente, casco, chaleco, arnés y línea de vida, guantes y botas.
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No corresponde
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	El contratista debe presentar (01) entregable, de acuerdo con lo siguiente: (detallar el contenido de los documentos, las evidencias tales como fotos, correos, reportes u otros documentos necesarios) La presentación de el/los entregable(s), será por Mesa de Partes Virtual: o física de la Entidad y/o la unidad operativa de la DBU.
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No corresponde

4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Por las características del servicio que prestará el contratista, éste se llevará a cabo en la ciudad de Lima, debiendo realizar las coordinaciones con la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina.
	HORARIO DE EJECUCIÓN	El horario de ejecución se dará previa coordinación con el área usuaria.
	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El plazo de ejecución del servicio es de veinte (20) días calendario como máximo, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicios. Nota: En caso se establezca condiciones previas a la ejecución del servicio, se debe precisar dicho plazo (Por ejemplo: Aprobación del plan de trabajo, acta de inicio, entrega de archivos, aprobación de muestras, entrega de equipos, etc.) Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	Acreditar experiencia con un monto igual o mayor al de su cotización en la realización de servicios similares al solicitado mediante órdenes de servicio, facturas, depósitos de cuenta y/o constancias de prestación de servicios

6.

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO						
UNIDAD ORGANIZACIONAL	02.900.01.00 DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.					
FORMA DE PAGO	<<El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria>>	TOTAL DE PAGOS	01			
<table><tr><td>UNICO PAGO</td><td>A la conformidad del unico entregable, segun la descripcion establecida en el TDR, por parte del Jefe de la DBU</td><td>100%</td></tr></table> El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.				UNICO PAGO	A la conformidad del unico entregable, segun la descripcion establecida en el TDR, por parte del Jefe de la DBU	100%
UNICO PAGO	A la conformidad del unico entregable, segun la descripcion establecida en el TDR, por parte del Jefe de la DBU	100%				

7.

PENALIDADES / VICIOS OCULTOS															
PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.														
FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.												
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>> <table><tr><th colspan="4">Otras penalidades</th></tr><tr><th>N.º</th><th>Supuestos de aplicación de penalidad</th><th>Forma de cálculo</th><th>Procedimiento de verificación</th></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>			Otras penalidades				N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación				
Otras penalidades															
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación												
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	<< El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.>>														





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No corresponde
SOPORTE TÉCNICO	No corresponde
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No corresponde
GARANTÍA	La garantía es de 12 meses

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
9. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
 Firma del Jefe del Área Usuariá o Área Técnica Estratégica	

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento¹.

Lic. JOSÉ MITMA AUQUE
ADMINISTRADOR
UNIDAD DE SERVICIOS
ALIMENTICIOS - UNALM

¹ Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.